

Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

En el Salón anexo a Cabildo en Presidencia Municipal de Guadalajara, Jalisco, siendo las 1:41 horas del día 16 de marzo de 2016, se celebró la sesión ordinaria convocada por el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, la cual se llevó en los siguientes términos:

Buenas tardes señoras y señores Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, que aquí se encuentran, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 43, 44, 46, frac. XVII, 62 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a continuación me permitiré verificar si existe quórum para sesionar válidamente:

Regidora Síndico Anna Bárbara Casillas García: "Presente".

Regidora María Guadalupe Morfín Otero: "Presente".

Regidor José Manuel Romo Parra: "Presente".

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Presente".

Y el de la voz Ricardo Villanueva Lomelí: "Presente"

#### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

...Existiendo quórum a las 1:47 horas, para desahogar esta sesión extraordinaria correspondiente al 16 de marzo de 2016, en el Salón Anexo a Cabildo, se declara legalmente instalada la misma y se consideran válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Acto seguido, Señoras y Señores Regidores, procedo a dar lectura del Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**I.-** Lista de Asistencia y constatación del quorum legal.

**II.-** Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones del 19 de enero de 2016 y 4 de febrero de 2016;

**III.-** Análisis y en su caso, votación del dictamen que contiene el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalajara, con número de turno 46/16.

**IV.** Con fundamento en el artículo 73, Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, entrega por parte de la Secretario Técnico, de informe semestral de los asuntos dictaminados y por dictaminar de ésta Comisión.

**V.-** Asuntos varios.

**VI.-** Clausura de los trabajos de la Comisión.

El **Regidor Presidente** continuas diciendo: "Yo quería proponer que pudiéramos retirar del Orden del Día, la aprobación del acta del 4 de febrero en virtud de que no fue circulada con la debida antelación y preguntaría si algunos de ustedes tiene alguna otra observación del Orden del Día?"

Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

No habiendo ninguna observación más, les pido someter a aprobación el Orden del Día con la modificación propuesta en la misma en el segundo punto, en votación económica?:

“Aprobado por unanimidad de los presentes”.

En relación al **Punto I del Orden del Día**, ya fue pasada la lista de asistencia y se ha constatado que existe el quórum legal para sesionar válidamente y damos constancia de la integración de Regidor Jose Manuel Romo Parra.

En el **PUNTO II del Orden del Día**, correspondiente a Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la sesiones del 19 de enero de 2016, me permito someter a su consideración la dispensa de la lectura de las misma, toda vez que se les hizo llegar con la debida anticipación de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo de forma económica:

“Aprobado con cuatro votos”

Respecto al contenido del acta del 29 de febrero, les pregunto si existe alguna observación o corrección que manifestar:

La Regidora **María Guadalupe Morfín** toma la palabra y dice: “Muchas gracias, es nada más un comentario, entre los asuntos de esta comisión del 19 de enero, destaca la petición del Regidor Alfonso Petersen de.... Los Reglamentos de Zonificación y Gestión Urbana, me gustaría saber si hay avances al respecto, así como lo referente a la petición que se le hizo a la sindicatura, del estado que guardan los juicios en materia de desarrollo urbano, pero a lo mejor esto es tema de asuntos varios”.

El **Regidor Presidente** comenta: “Tenemos un punto en específico para informar, el punto IV, donde se va a rendir el informe semestral, pero si por algo no alcanzamos adelantamos este punto para responderle Regidora. Bueno si no hubiera alguna observación al acta del 19 de enero les pregunto si es de aprobarlo, levantar su mano”.

“Aprobado por cuatro votos”.

“Damos cuenta de que se incorpora la Sindico”.

El **Regidor Presidente** continua diciendo: “En los **PUNTO III del Orden del Día.-** Análisis y en su caso, votación del dictamen que contiene el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalajara, turno 46/16.



Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26, fracción A y 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 80, fracción VII y la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPEJM), en sus artículos 38 a 46, 51 y 52, Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara artículo 161, la administración municipal llevo a cabo las siguientes acciones:

El 8 de febrero de 2016, se llevó a cabo la instalación y toma de protesta de los integrantes de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara (COPLADEMUN). En dicha sesión se aprobó la metodología para desarrollar los trabajos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, misma que consistiría en la evaluación del Plan vigente, consulta pública, integración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, discusión y aprobación del mismo ante el COPLADEMUN, así como la revisión, modificación y aprobación del documento definitivo por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Del 10 al 29 de febrero de 2016, se llevó a cabo el proceso de consulta pública y los Foros de Consulta se realizaron partir del lunes 15 de febrero y hasta el sábado 20 de febrero de 2016, donde se abordaron seis áreas temáticas generales:

1. Desarrollo económico y combate a la desigualdad
2. Servicios Públicos Municipales
3. Seguridad Ciudadana
4. Gestión Integral de la Ciudad
5. Construcción de Comunidad
6. Administración e Innovación Gubernamental

De igual manera, se llevó a cabo una encuesta ciudadana a través de un formulario breve. El formato para participar en esta encuesta estuvo disponible en la página de Internet del ayuntamiento y en sus diferentes plataformas del 10 al 29 de febrero de 2016.

Paralelamente a la consulta pública, se llevaron a cabo diversas mesas técnicas, con la participación de representantes de la administración pública municipal, estatal y federal, así como del Instituto Metropolitano de Planeación.

Los resultados tanto de la consulta como de las mesas de trabajo técnicas y las propuestas emitidas por las y los regidores, fueron integradas en un documento base del Plan, por la Dirección de Planeación Institucional y fue puesto a consideración de los integrantes del COPLADEMUN, siendo aprobado por la Asamblea Plenaria, el 14 de marzo de 2016.

Tras su aprobación y con igual fecha, el documento fue entregado al Presidente Municipal para que por su conducto fuera turnado al Pleno del Ayuntamiento. Acto seguido éste sesionó en Sesión Extraordinaria y fue turnado a ésta Comisión Edilicia.

Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

Dentro del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo objeto del presente dictamen, se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; tomando en cuenta lo dispuesto por el Plan Nacional, el Estatal y dejando la posibilidad de la alineación al Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, una vez sea aprobado.

En vista de todo lo anteriormente manifestado y al haberse seguido el procedimiento formal para la evaluación y sustitución del Plan Municipal de Desarrollo vigente para el municipio de Guadalajara y con fundamento en lo establecido por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 4, fracción IV y VI, 9, 10, 11, 12, 39, 40, 41, 42, 45, fracciones I, II y III, 46, 47, párrafos primero y último, 48, 50, 51, 52, 65, 66 y 67; Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37, fracción XIV, 41, fracción I, 47, fracción V y XII, 124, 125 y 126; Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 5, 6, 10, 27, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 57, fracción V, 58, 60, 61, 80, 81, fracción III, 82 y 83; Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara artículos 3, 4, 8 punto 1. fracción I y III, 9 punto 1 fracción I, 11 punto 1, fracción I, III y X; Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículos 75, 76, fracción I, 80, 90, 91, 160, 161, 162 y 164, encontrándose debidamente fundado y motivado, es que se propone a ustedes la aprobación de la Iniciativa de Decreto Municipal presentado por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez.

El **Regidor Presidente** continua diciendo: “Respecto al contenido de la misma, les pregunto si existe alguna observación o corrección que manifestar?”:

La Sindico Anna Bárbara Casillas: “Con es mi intención entorpecer el trabajo que se ha hecho pero tengo algunas observaciones. De manera general estoy de acuerdo con el documento pero tengo algunas observaciones, aprovechando mi doble función de Regidora y de Sindico, en el dictamen hoja 14 y 15 donde se explica la situación jurídica del Municipio, me parece que se plantea como un panorama que en estos momentos está muy negro y me parece que hay que matizarlo un poco, ya que la situación donde no había ningún control sobre los expedientes con los recursos que hemos tenido a la mano y con el poco o mucho avance que hemos tenido, ya llevamos cierto control y efectivamente falta mucho, por eso en el Plan se plantea como un eje importante dentro del mismo, sin embargo si me gustaría que se matizara el dictamen y también en el Plan en el apartado de la sindicatura, había mandado yo un par de cuartillas y ya nada más quedaron como media cuartilla. Entiendo que el trabajo de los otros ejes puede ser para la ciudadanía mucho más interesante que el de la sindicatura pero si me parece que también pudiéramos agregar un par de párrafos más para entender el contexto en el que se encuentra la situación jurídica del municipio.

El **Regidor Presidente** continua diciendo: “La redacción concreta de esos párrafos la tienen?”.



Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

La **Regidora sindico Anna Bárbara Casillas**: “En lo general no habría cambios, solo son unos pequeños detalles”.

El **Regidor Presidente**: “Entonces para dejarlo en el acta, leemos la redacción como debe de quedar y se hace el cambio al documento. Yo también quería comentar algunos detalles menores que me parecen en la introducción que como se fueron trabajando las mesas de trabajo, habría que precisar que son motivo de los propios cambios que se van haciendo tanto en COPLADEMUN, como en las mesas de trabajo, la introducción me gustaría que dijera; La visión de futuro pretende posicionar a Guadalajara como una de las ciudades modelo del siglo XXI, en el marco de 500 años de la fundación de la ciudad el municipio tiene como reto adaptarse a los grandes cambios nacionales e internacionales y aprovechar... ahí nos faltaría un “las” grandes potencialidades que tiene en el aspecto social, urbano, cultural, ambiental y económico. Además establece como parte de la filosofía de gobierno decía tres principios y en las mesas de trabajo terminaron siendo cuatro, entonces habría que actualizar esa información y también cambiar que son 21 objetivos y que son 11 objetivos transversales, es una adecuación que tendremos que ponerle y también que son 34 proyectos estratégicos.

Alguien más tiene alguna observación?”.

El **Regidor José Manuel Romo**: “Dentro del dictamen lo único que observamos son temas de redacción y algunas situaciones de dedo, como por ejemplo “antecedentes” lo tienen con mayúsculas y lo demás con minúsculas, por lo que considero que se debería de homologar o con mayúsculas o minúsculas.

También en el punto quinto del decreto final, se aprueba durante la presente administración... corregirlo porque tiene error de dedo. Lo demás son solo espacios.

Por lo que se refiere a objetivos y estrategias y líneas de acción que se establece como inciso a)... no se le entiende si es “a.1” o como está redactado no se le entiende por las viñetas, no hay secuencia”.

La **Sindico Anna Bárbara Casillas**: “Gracias Presidente, para darle sentido, donde dice que con los bajos niveles de eficiencia de la administración y aplicación de recursos municipales, agregar una pequeña introducción que de un contexto donde diga que estos problemas se han presentado durante décadas, que no son exclusivos de esta administración ni de la pasada, sino durante décadas los bajos niveles de eficiencia en la administración etc..., luego donde dice ...“el deficiente o nulo control de expedientes...”, quitarle el “nulo”, ya que sigue siendo deficiente pero se ha mejorado y nada más, gracias.

El **Regidor Presidente**: “No sé si hay alguna observación más, a todos los Regidores de no haber ninguna otra opinión, con las modificaciones que son más bien de forma que todos estamos

Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

haciendo, ya que no se cambia en nada lo sustancial lo aprobado por el COPLADEMUN el 14 de marzo, sino que son cuestiones de redacción que mejoran el documento.

Entonces someto en votación nominal la aprobación del dictamen que contiene la Iniciativa de Decreto Municipal presentado por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez turno 46/16, con las correcciones propuestas por todos los Regidores integrantes de esta Comisión entonces pregunto:

**Síndico Anna Bárbara Casillas García;** “A favor”

**María Guadalupe Morfín Otero:** “A favor”

**José Manuel Romo Parra:** “A favor”

**Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:** “A favor”

**Ricardo Villanueva Lomelí:** “A favor”

Queda aprobado el dictamen con cinco votos a favor y ninguno en contra”.

**El Regidor Presidente:** “**En el PUNTO IV del Orden del Día y** Con fundamento en el artículo 73 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, entrega por parte de la Secretario Técnico, de informe semestral de los asuntos dictaminados y por dictaminar de ésta Comisión. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica”:

La Secretaria Tecnica;: Gracias Presidente, pues con fundamento en el artículo 73, bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara hago entrega del informe semestral de los asuntos dictaminados y por dictaminar a los integrantes de esta Comisión, para lo cual me permito leer lo siguiente:

- **1.-** Con fecha 01 de octubre de 2015, el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, remitió mediante oficio 4504/2015, el expediente 277/2015, que contiene el procedimiento de regularización integrado por la COMUR, respecto del asentamiento Rancho San José. Dicho expediente fue turnado a la Comisión en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de agosto de 2015.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, en sesión Ordinara, se presentó para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de dictamen a la comisión Edilicia, habiéndose resuelto lo siguiente:



Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

“En virtud de que los Regidores y Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia tienen dudas respecto a la información presentada por parte de la COMUR, se deberán aclarar las mismas en Sesión de ésta, para estar en aptitud de dictaminar correctamente.

Informo que la COMUR, fue instalada por el Presidente Municipal en el mes de enero del presente año y no ha vuelto a sesionar, por lo que se está en espera de ello para aclarar y dictaminar correctamente.

Las siguientes Iniciativas fueron turnadas a la Comisión como coadyuvante, por lo que no son dictaminadas por ésta:

- **2.-** Con fecha 10 de noviembre del 2015, mediante oficio 5040, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, fue remitida iniciativa presentada por el Regidor Alfonso Petersen Farah, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, en Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de noviembre del mismo año y en la cual fue aprobado el turno de esta a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable como coadyuvante.

En esta misma propone, cito textualmente; “la creación de una Asociación Municipal entre el Municipio de Guadalajara y los Municipios integrantes del área Metropolitana de Guadalajara, con el fin de consolidar esta con personalidad jurídica que busque y aporte a la trascendencia gubernamental, política, electoral y social, y que a través de su organización política permita la participación de los Gobiernos Metropolitanos, Estatal y Federal y la representación de órganos legislativo, políticos, técnicos y sociales que convergen en el área Metropolitana de Guadalajara”.

- **3.-** Con fecha 6 de enero del año en curso recibimos oficio 218/15 suscrito por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza,, en donde se hace de conocimiento que en sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el 22 de diciembre del año pasado, se aprobó turnar a esta Comisión Edilicia la Iniciativa presentada por el Regidor Alfonso Petersen Farah, que tiene por objeto la compilación de los reglamentos en materia de zonificación y gestión urbana.

En esta se solicita que se instruya a la Unidad de Integración y Dictaminación y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que se coordinen y a la vez se realicen mesas de

Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

trabajo con sus dependencias subordinadas para que depuren la normatividad en materia de zonificación y gestión urbana, así como la de control de lineamientos técnicos o específicos propios de la operación de giros o actividades, generando un proyecto de Reglamento Único en ésta materia.

- 4.- De igual forma el 18 de enero del presente año se nos hizo llegar oficio 0154/16, suscrito por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en donde se nos turna iniciativa de Ordenamiento municipal del Regidor José Manuel Romo Parra, que propone la expedición del Reglamento de Compensación y/o indemnización por Acciones Urbanísticas Irregulares en Guadalajara, el cual busca entre otras cosas promover la compensación y/o indemnización de los daños ocasionados por la construcción en predios urbanos de forma irregular en la ciudad, que no se encuadren en los supuestos del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara.
- 5.- Con fecha 18 de enero del presente año se nos hizo llegar oficio 0155/16, suscrito por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en donde se nos informa y se turna iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el Regidor José Manuel Romo Parra, en el cual propone se reforme el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, siendo comisiones coadyuvantes la de Hacienda Pública y la nuestra.
- 6.- Con fecha 18 de enero del presente año se nos hizo llegar oficio 0157/16, suscrito por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en donde se turna a ésta Comisión la iniciativa presentada por el Regidor Rosalío Arredondo Chávez, que tiene por objeto instruir a la Dirección de Obras Publicas realice las acciones correspondientes para generar identidad en los 91 mercados municipales, con el fin de homologar su imagen exterior, dándoles un aspecto homogéneo, y adquieran una imagen digna como parte esencial de las tradiciones y cultura de nuestro municipio.
- 7.- Con fecha 18 de enero del presente año se nos hizo llegar oficio 0158/16, suscrito por el Secretario General Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, se nos turna la Iniciativa de Ordenamiento presentado por el Regidor Ricardo Villanueva Lomelí, donde se propone reformar el artículo Séptimo Transitorios del Reglamento de Anuncios del Municipio, ya que en el mismo se propone la



Sesión de Trabajo conjunta de la **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** del 16 marzo de 2016.

prohibición de anuncios estructurales y semiestructurales, exceptuando las pantallas electrónicas, directorios, tótems y de estela o navaja, lo cual consideramos contradictorio por que igualmente provocan contaminación visual y lumínica.

Iniciativa con turno a ésta Comisión:

- **8.-** Con fecha 14 de marzo del año en curso, nos fue turnado la Iniciativa de Decreto Municipal presentado por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, turno 46/16, para que sea analizado y en su caso, aprobado el dictamen que contiene el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalajara.

El proyecto de dictamen es presentado a ésta Comisión Edilicia el día de hoy, por lo que se espera su aprobación y turno al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Cumplimiento de Sentencia Definitiva:

- **9.-** El 7 de enero le fue notificada a la Dirección Jurídica Contenciosa del Ayuntamiento, requerimiento de cumplimiento de Sentencia Definitiva pronunciada por la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, del expediente V-156/2012, otorgando un término de 5 días para dar cumplimiento.

La Dirección Jurídica Contenciosa nos notificó de dicho requerimiento el 14 de enero del año en curso y el término venció el 15 de enero del año en curso, habiéndose solicitado ampliación de término, situación que fue concedida.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión de fecha 19 de enero del año en curso, se resolvió y aprobó la forma de dar cumplimiento a dicha resolución, habiéndose realizado la notificación a la Dirección Jurídica Contenciosa para que se procediera a dar cumplimiento el 21 de enero.

Con fecha 14 de marzo, se recibió notificación en la Dirección Jurídica Contenciosa, en donde se señala que no se nos tiene por cumplimentada la Sentencia Definitiva, dejando sin señalar el motivo exacto de ésta determinación por parte del Tribunal.